

MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I FI C O: Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de julio de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

3.- MOCIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA "CONTRATACIÓN DE UN CONCIERTO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 27 DE SEPTIEMBRE DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA". EXP 54/2024. (2024/CONGEN-48)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la CONTRATACIÓN DE UN CONCIERTO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 27 DE SEPTIEMBRE DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA, redactado por el Jefe de Servicio de Feria y Fiestas, y cuyo contenido es el siguiente:

"Entre el 20 y 29 de septiembre de 2024, Lorca celebra su tradicional Feria y Fiestas. Durante diez días, la Ciudad de Lorca engalana el alma de sus gentes para celebrar su Feria tradicional, en cuya programación se reúnen eventos musicales, teatrales de animación, ocio, esparcimiento y convivencia. Por una parte, el recinto como decenas de chiringuitos y casetas para la degustación de tapas y refrescos, además de distintos conciertos que allí se desarrollan. Por otra parte, y en otros emplazamientos, se llevan a cabo conciertos, representaciones teatrales, exhibiciones de música y danza, pasacalles, fuegos de artificio y otras actuaciones. El centro de la Ciudad también se viste de gala para crear diversos focos de atracción ferial en bares, plazas y calles de Lorca.

Tradicionalmente, dentro de la programación de la Feria de Lorca viene llevándose a cabo todos los años, una serie de conciertos musicales de gran atracción por las características de los artistas que se contratan. Y en base a esta tradición, de amplia respuesta por parte de sus destinatarios, en este año está prevista en La Plaza de Toros de Lorca el viernes 27 de septiembre una actuación musical a través de Producciones Sin Miedo S.L. con CIF B- 44842698. Por ello, se hace necesaria la contratación de dicha actuación, con unas previsiones económicas de contratación de 127.050 € (IVA incluido).

Puesto que el Ayuntamiento de Lorca no posee los medios materiales necesarios para la realización de los servicios indicados, parece oportuno que se proceda a la contratación de la citada empresa."

Estableciendo el artículo 116 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Habiéndose indicado por la Concejalía de Festejos que el contrato solo puede ser encomendado a un empresario determinado, habiéndose emitido, al efecto, escrito de la empresa HOOK MANAGEMENT, S.L.,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	23-07-2024 10:01:38
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	23-07-2024 13:44:26



con C.I.F.: B-79898037, en el que indica que actúa como apoderada en nombre y representación de la sociedad Producciones Sin Miedo S.L., con C.I.F.: B44842698, empresa que ostenta management y distribución exclusiva del artista cuya actuación está prevista para el 27 de septiembre.

Por otra parte, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 12/7/2024, se aprobó inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo la CONTRATACIÓN DE UN CONCIERTO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 28 DE SEPTIEMBRE DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA, concierto este que se ha sustituido por otro.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo la CONTRATACIÓN DE UN CONCIERTO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 27 DE SEPTIEMBRE DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA, habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- 2º.- Tratándose de un contrato que tiene por objeto una representación artística, y por tanto solo puede ser encomendado a un empresario determinado, de conformidad con el artículo 168.a).2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitar el contrato utilizando el procedimiento negociado sin publicidad regulado en la citada Ley, negociando las condiciones del mismo con la empresa Producciones Sin Miedo S.L., con C.I.F: B44842698.
- 3º.- Dejar si efecto el acuerdo de la junta de Gobierno local de día 12/7/2024, por el que se aprobó inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo la CONTRATACIÓN DE UN CONCIERTO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 28 DE SEPTIEMBRE DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA, al haberse sustituido el artista inicialmente previsto por otro.
- 4º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Contratación y Concejalía de Festejos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	23-07-2024 10:01:38
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	23-07-2024 13:44:26